



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
2018 – "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 11 de Junio de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 522 /2018

VISTO:

La Nota de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Juan Manuel Robledo, Auxiliar en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 03 de abril de 2018 y hasta el día 21 de mayo de 2018 inclusive.

Que el mencionado agente, acompaña las constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo ambos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al agente Juan Manuel Robledo, Auxiliar en la Dirección General de Obras Servicios Generales y Seguridad, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 03 de abril de 2018 y hasta el día 21 de mayo de 2018 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal, a la Dirección General de Obras Servicios Generales y Seguridad a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 522/2018

DR. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires